

*Congreso de la República
Oficialía Mayor*

RESOLUCIÓN N° 061 -2025-2026-OM-CR

Lima, 3 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 272-2025-DF-DGA/CR del Departamento de Finanzas; el Informe N° 237-2025-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización; el Memorando N° 2144-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que se remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y el Informe N° 305-2025-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante el Informe N° 272-2025-DF-DGA/CR, el Departamento de Finanzas solicita a la Dirección General de Administración, la actualización de la Directiva N° 24-2025-DF-DGA-CR "Procedimiento de Tesorería" – Primera Versión, para dicho propósito, remite el Informe Técnico que contiene el sustento para la actualización del referido documento normativo;

Que, mediante el Informe N° 237-2025-AM-OPPM-OM-CR, el Área de Modernización remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la propuesta de formulación de la Directiva N° 24-2025-DF-DGA-CR "Procedimiento de Tesorería" – Segunda Versión, por medio de la cual se actualiza la Directiva N° 24-2025-DF-DGA-CR "Procedimiento de Tesorería" – Primera Versión;

Que, mediante el Memorando N° 2144-2025-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la versión final de la propuesta de Directiva N° 24-2025-DF-DGA-CR "Procedimiento de Tesorería" – Segunda Versión, a fin que se elabore el informe de viabilidad legal correspondiente y la resolución respectiva para su aprobación, asimismo, se indica que la aprobación de la directiva de la referencia implica la actualización de la Directiva N° 24-2025-DF-DGA-CR "Procedimiento de Tesorería" – Primera Versión y por lo tanto su derogación;

*Congreso de la República
Oficialía Mayor*



Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que la versión final del proyecto de directiva cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión, asimismo, se indica que también se cumple con el debido sustento para la derogación de la Directiva N° 24-2025-DF-DGA-CR "Procedimiento de Tesorería" – Primera Versión;

Que, es competencia del Oficial Mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República y con los numerales 7.2.5.5 y 7.2.4.4 de la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Directiva N° 24-2025-DF-DGA-CR "Procedimiento de Tesorería" – Segunda Versión.

Artículo Segundo. - DEROGAR la Directiva N° 24-2025-DF-DGA-CR "Procedimiento de Tesorería" – Primera Versión, aprobada mediante Resolución N° 096-2024-2025-OM-CR de fecha 07 de abril de 2025.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA